



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018**

**OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES REDES O PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS QUE APUNTEN AL POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.”**

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se procede a suscribir el Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Oferta por Invitación No. 001 de 2018, previa las siguientes consideraciones:

El 16 de febrero de 2018, se remitió invitación y se procedió con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP, resolución de apertura No. 018 de 2018, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

Que de conformidad con la Adenda No. 1 del proceso de selección, el cierre del proceso para la presentación de propuestas se efectuó el 2 de marzo de 2018 a las 10:00 am, y tal como consta en el Acta de cierre de la oferta por invitación, se cerró con un total de tres (3) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS
Tres (3)

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

No.	OFERENTE
1	UNION TEMPORAL TV ANDINA
2	UNION TEMPORAL PUBLICIDAD ANDINA
3	UNION TEMPORAL CANAL 13 2018

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo cuarto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 9 de marzo de 2018, así:

**1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES**

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

**I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.**



En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018.

Una vez surtido la revisión de propuestas, ninguno de los oferentes **CUMPLE** con los componentes jurídicos exigidos, en los términos de referencia de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018, así:

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL TV ANDINA	<ul style="list-style-type: none"><li>Respecto del integrante de la UT, empresa PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S, el representante legal requiere de autorización de junta para la suscripción de contratos por la cuantía objeto del presupuesto oficial del proceso de selección objeto del informe.</li></ul>
2	UNION TEMPORAL PUBLICIDAD ANDINA	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo No. 3 Compromiso anticorrupción: debe encontrarse plenamente diligenciado, por lo tanto, se debe señalar la ciudad y fecha de presentación.</li></ul>
3	UNION TEMPORAL CANAL 13 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo No. 3 Compromiso anticorrupción: debe encontrarse plenamente diligenciado, por lo tanto, se debe señalar la ciudad y fecha de presentación.</li><li>Respecto al integrante de la UT CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA, no presenta certificado de existencia y representación legal completo.</li><li>Respecto al integrante de la UT GREATNESS AGENCY, debe allegar los estatutos para validación de las facultades del representante legal.</li></ul>

## II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida, los siguientes oferentes:

PROponente	REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA REQUERIDA
UNION TEMPORAL PUBLICIDAD ANDINA	CUMPLE	CUMPLE

Respecto las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:



PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA REQUERIDA
UNION TEMPORAL TV ANDINA	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optima TM SAS, participante de la unión temporal, no anexa estado de cambios en el patrimonio ni flujo de efectivo</li> <li>• Central Promotora de Medios SAS, participante de la Unión Temporal, anexa estados financieros bajo marco normativo COLGAP y bajo NIIF</li> <li>• Los EEFF de Central Promotora de Medios están firmados por el señor Wilmar Clavijo Cirpian como representante legal, en el certificado de cámara y comercio figura como representante legal Javier Orlando Pineda y como suplente de este Oscar David Martínez</li> <li>• La empresa Central Promotora de Medios SAS no anexa certificado de EEFF según artículo 37 de la ley 222 de 1995</li> <li>• Las notas (revelaciones), la nota 11 no coincide con la numeración de los EEFF bajo NIIF. No coincide el valor expresado en los costos de ventas y gastos operacionales en las notas con los EEFF bajo NIIF.</li> <li>• No se presentan los anexos de indicadores financieros por cada una de las empresas que conforman la unión temporal.</li> <li>• Quiroga Agencia Medios Sucursal Colombia no anexa el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora Blanca Cecilia Pulido</li> <li>• Optima TM SAS, no anexa certificado de antecedentes disciplinarios ni fotocopia de cedula de ciudadanía de la contadora Claudia Cabeza</li> </ul>
UNION TEMPORAL CANAL TRECE 2018	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa Consorcio Nacional de Medios S.A. participante de la unión temporal no anexa certificado de los estados financieros de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995</li> <li>• Las empresas Universal Group Agencia de Comunicaciones SAS y Consorcio Nacional de Medios S.A no anexan fotocopia de cédula de ciudadanía ni antecedentes disciplinarios de sus contadores July Rubiano y Héctor Ramírez respectivamente.</li> </ul>

### III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018.

Una vez surtido la revisión de propuestas, ninguno de los oferentes **CUMPLE** con los componentes técnicos exigidos, en las reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018.

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:



ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION TÉCNICA
1	UNION TEMPORAL PUBLICIDAD ANDINA	<p><b>Personal Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EJECUTIVO DE CUENTA:</b> Se solicita aclarar anexo No. 6 respecto a la experiencia soportada con la certificación allegada. No coinciden las fechas.</li> <li>• <b>PLANNER O PLANIFICADOR ESTRATEGICO GENERAL:</b> Se solicita aclarar anexo No. 6 respecto a la experiencia soportada con la certificación allegada. No coinciden las fechas. La certificación aportada de SERVIMEDIOS presentan coincidencia en número de contratos y fechas respecto a lo acreditado para el EJECUTIVO DE CUENTA.</li> <li>• <b>PUBLICISTA:</b> Los certificados no cumplen con el perfil requerido.</li> </ul> <p><b>CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE MEDICIÓN.</b> La carta de compromiso no se encuentra suscrita por el representante legal.</p>
2	UNION TEMPORAL TV ANDINA	<p>No cumple, puesto que no presenta certificaciones de personal mínimo requerido en el numeral 3.4.1. de las Reglas de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EJECUTIVO DE CUENTA:</b> No coincide la certificación de experiencia folio 146 con los años de experiencia laboral en tiempo del Anexo N°6 folio 141.</li> <li>• <b>PLANNER O PLANIFICADOR ESTRATEGICO GENERAL:</b> No coincide la certificación de experiencia folio 170 con los años de experiencia laboral en tiempo del Anexo N°6 folio 163 en cuanto a fechas de iniciación de labores 01 de enero de 2000.</li> <li>• <b>PLANNER O PLANIFICADOR ONLINE:</b> No coincide la certificación de experiencia folio 180 con los años de experiencia laboral en tiempo del Anexo N°6 folio 177 en cuanto a fechas de inicio de labores 01 de enero de 2004.</li> <li>• <b>COMUNICADOR:</b> No coincide la certificación de experiencia folio 236 con los años de experiencia laboral en tiempo del Anexo N°6 folio 233 en cuanto a fechas de inicio de labores 01 de enero de 2003.</li> </ul> <p>Conforme con la evaluación del aspecto técnico se presume la presentación de un valor artificialmente bajo, por lo anterior de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, se solicita al oferente explicar por escrito, en detalle y desagregada su oferta. La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de llegar a ser el</p>



ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION TÉCNICA
		adjudicatario del proceso.
3	UNION TEMPORAL CANAL 13 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>El Anexo No. 8 respecto a la carta de intención del personal para contenido digital se debe aclarar el nombre correcto del personal ofertado.</li></ul>

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados preliminares indican que no se puede proceder con la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, puesto que no se encuentra habilitado ninguno de los oferentes del presente proceso.

TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el catorce (14) de marzo de 2018 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

*(Original Firmado)*

**GUSTAVO DELGADO**

Coordinador de Presupuesto y contabilidad

**MONICA SANCHEZ**

Contratista – Área Financiera

**DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR**

Contratista - Asesora de Gestión Comercial y de Proyectos

**MAGALY DAZA**

Contratista – Gestora Comercial

**ALVARO ANDRES OLIVEROS PEREZ**

Contratista - Asesor Jurídico

**CAROLINA NIÑO CLAVIJO**

Líder Jurídica